



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, OCTUBRE DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Proceso	Verbal (Declaración de Pertenencia)
Demandantes:	Jonny Castrillón Herrera.
Demandado:	Orfa Nohelia Castrillón Herrera y Otros.
Radicado:	05 001 40 03 005 2022 00417 00
Decisión:	Inadmite Demanda.

Previo al estudio de la presente DEMANDA VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA) instaurada por el señor actor JONNY CASTRILLÓN HERRERA, se deberá aportar el archivo PDF contentivo de los anexos, de tal forma que se pueda tener acceso a ellos, teniendo en cuenta que a través del link en que se remitieron no se logró la descarga efectiva de dicho archivo.

Lo anterior, en aras de observar el cumplimiento en su integridad de lo previsto en los artículos 82 y s.s. del C. General del Proceso y demás normas, para que la demanda sea viable hasta su fin.

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente **DEMANDA VERBAL DEMANDA VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)** instaurada por el señor actor **JONNY CASTRILLÓN HERRERA** en contra de los señores **ORFA NOHELIA CASTRILLON HERRERA, DIOCELINA CASTRILLON HERRERA, SANTIAGO CASTRILLON, ALBEIRO DE JESUS CASTRILLON HERRERA,**

GILMA DORA CASTRILLON HERRERA, ARNOBIA DE JESUS CASTRILLON HERRERA, LUCRECIA AMPARO CASTRILLON HERRERA, LIZARDO ANTONIO CASTRILLON HERRERA, DIDIER ESTERLIN PEREZ CASTRILLON y demás PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término legal de cinco (5) para que se sirva subsanar lo anterior, so pena de ser rechazada la presente demanda.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6BTA.